



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°581/2024
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
A, 13 de Septiembre de 2024

Sra. Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO - GESTIÓN 2025”.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Económico, la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno correspondiente a la Gestión 2025, en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de El Torno y lo dispuesto por la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno de fecha 1 de febrero de 2017.

ARTICULO 2.- (Presupuesto Económico). De conformidad a lo establecido por el artículo 129, parágrafo III, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, en relación al artículo 4 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se aprueba el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2025, con un monto de Bs. 3.806.897.46 (Tres Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete 46/100 Bolivianos), de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Estructura Organizacional). Se establece la Estructura Organizacional del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2025, quedando ordenada la misma en cinco niveles de línea vertical, conforme al Anexo II de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 4.- (Escala Salarial). Se aprueba la Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2025, la misma que comprende tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo) seis (6) clases y nueve (9) niveles salariales, de acuerdo al Anexo III de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 5.- (Planilla Presupuestaria). Se aprueba la Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2025, la misma que comprende 18 cargos: siete (7) de autoridades electas y once (11) servidores públicos, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 6°. (Consolidación). – Al amparo del artículo 129-III de la Carta Orgánica Municipal en relación al artículo 5 de la Ley Municipal Autónoma N°139/2017, remítase a través de la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Legislativo de El Torno, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto aprobado al Órgano Ejecutivo Municipal, para su consolidación.

ARTÍCULO 7°. (Cumplimiento). - El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal.

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDA. - Remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

ÚNICA. - Se ABROGA la Ley Autonómica Municipal Nro. 580/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, relativo a "Ley Municipal de Aprobación del Presupuesto Económico, Estructura Organizacional, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno - Gestión 2025".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno, a los trece días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro. -

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Constancio Mamani Navia.
CONCEJAL PRESIDENTE

Sr. Teófilo Honor Arandia.
CONCEJAL SECRETARIO



Por tanto, la promulgo para que se tenga como Ley Municipal a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Bertha Yucra
Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA INTERINA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno